TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha cinco de Marzo del dos mil veinticinco que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día seis de Marzo del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada a las once horas, del día diecinueve de Febrero del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/40/2024 promovido por Ocampo Constructor S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

Siendo lo correcto:

2. TJA/3ªS/40/2024 promovido por Ocampo Construcción S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 06 de Marzo del 2025

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Anabel Salgado Capistrán

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS